



Resolución Administrativa N° 157 -2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Ica, 08 MAYO 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 82868-2019, tramitado por el señor Kevin Jhiemir, Almanza Choque, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Jatunccocha." mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios y de su consejo directivo, ubicado en el Barrio de San Juan de Vista Alegre, del distrito de Santiago Chocorvos Provincia Huaytara y Departamento de Huancavelica y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

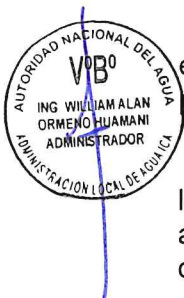
Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo se indica que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigido en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios;

Que, con Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI se creó la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, como el órgano de línea que organiza y conduce las acciones vinculadas al reconocimiento, registro y el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338;

Que, según la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANADE fecha 22.06.2016, señala que los Comités de Usuarios elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acta electora;





Resolución Administrativa N° 157 -2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Que, según el literal m) del Art° 48) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con DS N° 18-2017 MINAGRI, la administración Local de Agua, tiene entre otras la función de Reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; señala como función de la Administración Local de Agua, reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua.;

Que, mediante Informe Técnico N°232-ANA-AAA.-CH-CH-ALA.-I-AT/AJMP, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del "Comité de Usuarios de Agua Jatuncchocha.", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del manantial Anpurca, y las conducen a través del canal de derivación Jatuncchocha, ubicado en el Barrio de San Juan de Vista Alegre del distrito de Santiago Chocorvos Provincia Huaytara y Departamento de Huancavelica, en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Ica y de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, Así como también cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria final de la RJ N° 159-2016-ANA, para el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Jatuncchocha.cuyos miembros se detallan a continuación, precisando que no se ha culminado con la delimitación del sector y subsectores hidráulicos, precisando que no se ha culminado con la delimitación del sector y subsectores hidráulicos;

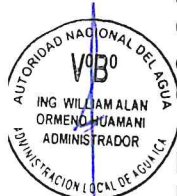
Cargo	Nombre y Apellidos	N° DNI
Presidente	Almanza Choque, Kevin Jhiemir	72608291
Secretario	Alvites Navarrete, Adolfo	21552378
Tesorero	Alvites Navarrete, Norma Leonor	21543627
Vocal	Navarrete Rupay, Damián Adolfo	23547406

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al "Comité de Usuarios de Agua Jatuncchocha.", como organización de usuarios de agua y su consejo directivo electo, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

De conformidad con el Informe Técnico N° 232-2019 ANA-AAA.-CH-CH-ALA.-I-AT/AJMP, que concluye por el reconocimiento del Comité de Usuarios, y de su Consejo Directivo y en mérito de lo establecido literal m) del Art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con DS N° 18-2017 MINAGRI, concordante con la cuarta disposición complementaria final de la RJ N° 159-2016 ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Jatuncchocha.", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del manantial Anpurca, y las conducen a través del canal de derivación **Jatuncchocha**, ubicado en el Barrio de San Juan de Vista Alegre





Resolución Administrativa
N° 157 -2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

del distrito de Santiago Chocorvos Provincia Huaytara y Departamento de Huancavelica, precisando que no se ha culminado con la delimitación del sector y subsectores hidráulicos.

ARTICULO 2°.-RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Jatunccochoa, ubicado en Barrio de San Juan de Vista Alegre, del distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia Huaytara y Departamento de Huancavelica para el periodo **2019--2020**, que se encuentra integrado por;

Cargo	Nombre y Apellidos	N° DNI
Presidente	Almanza Choque, Kevin Jhiemir	72608291
Secretario	Alvites Navarrete, Adolfo	21552378
Tesorero	Alvites Navarrete, Norma Leonor	21543627
Vocal	Navarrete Rupay, Damián Adolfo	23547406

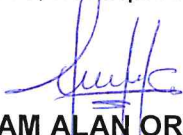
ARTICULO 3°.- DISPONER la inscripción del **Comité de Usuarios de Agua Jatunccochoa**, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua a cargo de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTICULO 4°.- DISPONER que el “**Comité de Usuarios de Agua Jatunccochoa**.”, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución al **C Comité de Usuarios de Agua Jatunccochoa** y remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de usuarios de Agua para su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, notifíquese y publíquese




ING. WILLIAM ALAN ORMEÑO HUAMANI
Administrador
Administración Local de Agua Ica